

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 15 de septiembre de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 15 de septiembre de 2011, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita:

Apartamentos turísticos: Regency.

Titular: Alleerton Holdings, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00079.

Domicilio: Parcela RE 15, Urbanización Alcadesa.

11300, La Línea de la Concepción.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de actividad de turismo activo que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de 23 de septiembre de 2011, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo de inicio de cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de Resolución.

Actividad de turismo activo que se cita:

Denominación: Beedivers Gibraltar.

Titular: Beedivers Gibraltar, S.L.

Núm. de registro: AT/CA/00171.

Domicilio: Loma del Rey, s/n (Hotel Aldiana Alcadesa).

11316, La Línea de la Concepción.

Cádiz, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los Intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 25 de octubre de 2011, de caducidad y cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita:

Apartamentos Turísticos: Villaluenga.

Titular: Hoteles de Villaluenga, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01277.

Domicilio: Albarada, s/n.

11611, Villaluenga del Rosario.

Cádiz, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4294998/-2011-06	MARÍA RECHE CHACÓN ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4284104/2011-27	ANTONIA LÓPEZ GARCÍA ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.